



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 21 - Ciudad de México, lunes 24 de enero de 2022](#)

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de diciembre de 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Acuerdo por el que en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la **recaudación federal participable de noviembre de 2021, las participaciones en ingresos federales por el mes de diciembre de 2021**, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas, por entidades federativas y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de diciembre de 2021 no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el numeral primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes correspondientes al ejercicio fiscal de 2021.

**Comisión Federal de Electricidad. Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; modifica el Anexo Único del Acuerdo A/045/2015 y el Anexo B del Acuerdo A/074/2015; ajusta los costos que conforman el ingreso requerido para la operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos establecido en el Anexo A del Acuerdo A/058/2017; ajusta los costos que conforman el ingreso requerido para la operación del Centro Nacional de Control de Energía; y, determina las tarifas reguladas de los servicios de transmisión, distribución, operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos, operación del Centro Nacional de Control de Energía y de los Servicios Conexos no incluidos en el mercado eléctrico mayorista aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 81.**



Acuerdo por el que la CFE Distribución empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de la Industria Eléctrica y en ejercicio de las atribuciones a que se refiere la Fracción I artículo 10 del Estatuto Orgánico de CFE Distribución y de conformidad con lo establecido en el A/038/2021, del 20 de diciembre de 2021, mediante el cual la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; modifica el anexo único del acuerdo A/045/2015 y el anexo B del acuerdo A/074/2015; ajusta los costos que conforman el ingreso requerido para la operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos establecido en el anexo A del acuerdo A/058/2017; ajusta los costos que conforman el ingreso requerido para la operación del Centro Nacional de Control de Energía; y, determina las **tarifas reguladas** de los servicios de Transmisión, Distribución, operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos, operación del Centro Nacional de Control de Energía y de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista aplicables del **1 de enero al 31 de diciembre de 2022**.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 84.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4598 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil quinientos noventa y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 213.**

Acuerdo del Consejo General **por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2022**, por un monto de \$13,914,742,268 (trece mil novecientos catorce millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) sin que se contemple el financiamiento público de los partidos políticos, por haber sido aprobado por cuerda separada, de conformidad con el anexo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 aprobado por la Cámara de Diputados.

Se aprueban los ajustes al presupuesto 2022 de conformidad con el monto determinado por la Cámara de Diputados.



Asimismo, de no realizarse alguno de los proyectos vinculados con el ejercicio de Revocación de Mandato, se ordena la devolución de los recursos remanentes de los \$830,573,799.00 (Ochocientos treinta millones quinientos setenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) que se aprobaron por la Cámara de Diputados por dicho concepto a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa aplicable.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de diciembre de 2021.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-10-de-diciembre-de-2021/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202112\\_10\\_ap\\_12.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202112_10_ap_12.pdf)